



**Código de Referencia:** ES/NA/AACF/2/031

**Título:** DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN

**Fechas:** 1977-1989

**Nivel de Descripción:** Fondo

**Volumen y Soporte:** 466 unidades de instalación

**Productor:** DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN

### **Historia institucional:**

El Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación se creó por Ley 5/1979 de 26 de Enero, con carácter de organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Trabajo. Sus funciones eran custodiar el depósito de estatutos de los sindicatos de trabajadores y de las asociaciones profesionales, el depósito de las actas de elecciones sindicales, el depósito de convenios y otros acuerdos colectivos, además de las inherentes a la expedición de certificaciones referentes a la documentación depositada. La estructura orgánica del Instituto, aprobada por Real Decreto 998/1979, de 27 de abril, creaba una Dirección Provincial cuyo titular sería el representante del Instituto en la provincia, con sede en las capitales de provincia y en las localidades donde había Magistratura de Trabajo. Los empresarios y trabajadores podían someter a dichos tribunales todas las controversias de trabajo, tanto individuales como colectivas, que pudieran surgir. En Navarra se creó el Tribunal de Arbitraje por Orden de 22 de diciembre de 1979 y permaneció activo hasta que el Real Decreto 530/1985, de 8 de abril, por el que se determinaba la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, suprimió determinados organismos autónomos del departamento y entre ellos el Instituto de Mediación. Tras un breve interin en el que las funciones fueron asumidas por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, el Real Decreto 938/1986, de 11 de abril, transfería a la Comunidad Foral de Navarra los servicios estatales en materia de mediación, arbitraje y conciliación.

### **Organización del fondo:**

#### **031.01 ADMINISTRACIÓN**

- 031.01.01 Memorias
- 031.01.02 Correspondencia
- 031.01.03 Expedientes de personal
- 031.01.04 Expedientes contables

#### **031.02 REGULACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES**

- 031.02.01 Depósito de estatutos de organizaciones profesionales
- 031.02.02 Depósito de elecciones sindicales
- 031.02.03 Depósito de convenios y acuerdos colectivos
- 031.02.04 Correspondencia

#### **031.03 ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN**

- 031.03.01 Conciliaciones individuales
- 031.03.02 Conflictos colectivos

031.03.03 Delegación de poderes  
031.03.04 Estadística

**Condiciones de acceso:**

Acceso restringido. En tanto la Comisión de Evaluación no establezca el plazo de restricción de la documentación, el acceso a los documentos se regirá por lo establecido en el artículo 20 de la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos.